

Formalización en documento administrativo del expediente de contratación de servicio “REFUERZO EN EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES , JARDINES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL” “ ESPUBLICO 2895/2024. LOTE 1 y LOTE 2”

En Manilva a fecha de la firma impresa en el lateral.

REUNIDOS:

De una parte, **D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manilva.

De otra parte, **D. FRANCISCO JESÚS GALÁN AGUILAR**, mayor de edad, con D.N.I n.º 77452569-T, en su propio nombre y representación de la empresa JARDINSUR, S.L., con CIF-B-93656130, en virtud del poder que ostenta como administrador único, que asegura mantener en la actualidad.

INTERVIENEN

D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE MANILVA**.

D. FRANCISCO JESÚS GALÁN AGUILAR, con D.N.I n.º 77452569-T, , en representación de la empresa, **JARDINSUR S.L.** con CIF B-93656130, constituida ante el Notario D. Zoílo Ibañez Aldecoa Silvela, en escritura con número de protocolo 2030 de fecha 04 de Diciembre de 2018, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo: 5788, Folio:36, HOJA: MA-148108, Inscripción 1ª, con domicilio a efectos de notificaciones en la Carretera de los Baños de la Hedionda, 29691. Manilva.

Los señores intervinientes manifiestan que sus poderes se encuentran vigentes y reconocen mutuamente la capacidad de obrar suficiente para la firma de este contrato de servicio.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía 2024-0644, se aprobó el expediente de contratación 2895/2024, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, para el Contrato de Servicio de Refuerzo en el Mantenimiento de los Parques, Jardines y Zonas Verdes en el Término Municipal de Manilva, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad expresada de ciento DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS



DE EUROS (201.785,13 euros) MÁS IVA y un plazo de ejecución diferente para los distintos lotes:

“-LOTE 1: SERVICIO DE REFUERZO DE JARDINERÍA.

El servicio tendrá una duración de 6 MESES desde la firma del contrato o inicio de los trabajos a razón de 35 horas semanales (parcial 87,5%), de lunes a viernes, a realizar según planificación establecida por el Ayuntamiento de Manilva.

Se prevé el inicio de éste servicio para el 08 de ABRIL de 2024, y finalización del mismo para el 07 de OCTUBRE de 2024, ambos incluidos.

“-LOTE 2: SERVICIO DE REFUERZO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES.

El servicio tendrá una duración de 6 MESES desde la firma del contrato o inicio de los trabajos a razón de 35 horas semanales (parcial 87,5%), de lunes a viernes, a realizar según planificación establecida por el Ayuntamiento de Manilva.

Se prevé el inicio de éste servicio para el 08 de ABRIL de 2024, y finalización del mismo para el 07 de OCTUBRE de 2024, ambos incluidos.

“-LOTE 3: SERVICIO DE PODA Y NAVIDAD.

El servicio tendrá una duración de 1,5 meses desde la firma del contrato o inicio de los trabajos y será de 35 horas semanales (parcial 87,5%), de lunes a viernes, a realizar según planificación establecida por el Ayuntamiento de Manilva.

Se prevé el inicio de éste servicio para el 04 de NOVIEMBRE de 2024, y finalización del mismo para el 19 de DICIEMBRE de 2024, ambos incluidos.”

SEGUNDO.- Por Resolución de la Alcaldía 2024-1332, se adjudicó el Contrato de Servicio de Refuerzo en el Mantenimiento de los Parques, Jardines y Zonas Verdes en el Término Municipal de Manilva en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

LOTE	ADJUDICATARIO	PRECIO/ IVA INCLUIDO
1	<u>B-936**130 Jardinsur Galan S.L.</u>	153.090,81 euros
2	<u>B-936**130 Jardinsur Galan S.L.</u>	41.957,02 euros.
3	<u>**457352-E JOSE ANTONIO MACIAS BENITEZ</u>	31.149,50 euros

Y se dispuso el gasto correspondiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio del año 2024, 310.171.22799 REFUERZO Y MANTENIMIENTO DE JARDINES y 310.171.210 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.

TERCERO.- La empresa ha depositado y constituido en la Tesorería Municipal, la Garantía Definitiva correspondiente a un 5% sobre el importe de adjudicación por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EURO CON SIETE CÉNTIMOS DE EUROS 6.341,07 euros del LOTE 1 euros y de MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (1.733,76 euros), ambas mediante ingreso retención en el precio a favor de la Tesorería Municipal.



Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- JARDINSUR, S.L., se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: *“Contrato de Servicio de Refuerzo en el Mantenimiento de los Parques, Jardines y Zonas Verdes en el Término Municipal de Manilva por el LOTE 1 y por el LOTE 2”*, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

-Se compromete a la ejecución de las siguientes mejoras:

LOTE 1:

PLANTACION Y SUSTRATO PARA LAS MACETAS COLGANTES EXISTENTES EN LAS CALLES DE MANILVA DE LA SIGUIENTE RELACIÓN DE PLANTAS :

- 300 PLANTAS CORONA DE CRISTO O EUPHORBIA MILLI M-13.

- DE 200 PLANTAS O ARBOL DE JADE O SUCULENTAS CRASSULA OVATA M-13.

- DE 200 PLANTAS CADENA DE DELFINES O SUCULENTAS SENECIO PEREGRINU M13 TAMBIEN SE COMPROMETE AL SUMINISTRO DE PLANTAS CON PLANTACION Y SUSTRATO PARA MACETEROS JARDINERAS DE LAS SIGUIENTES PLANTAS : - DE 100 PLANTAS DE ARBOL DE HIERRO O METROSIDERO EXCELSA ARBUSTIVO M-15. - DE 100 PLANTAS DE PHOTINIA ROBUSTA ARBUSTIVA M-15 - DE 100 PLANTAS DE PITTOSPORUM TOBURA NANA M-15 - DE 100 PLANTAS DE ADELFA NANA (NERIUM OLEADER NANA) ARBUSTIVA M17.

LOTE 2:

A SUMINISTRAR E INSTALAR CON TACO QUIMICO DE 7 BANCOS, BENITO MODELO CITIZEN ECO O EQUIVALENTE 100% MATERIAL RECICLADO DE 1800 MM CON TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE .

SEGUNDA.- El precio del contrato, IVA no incluido varia según los lotes, siendo los siguientes:

- LOTE 1: CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN EURO CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS (126.821,33 euros), más IVA.

- LOTE 2: TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EUROS (34.675,22 euros), más IVA.

La empresa expedirá a mes vencido la correspondiente factura por los trabajos realizados en el mes anterior.

TERCERA.- El plazo de ejecución es desde la fecha de firma de este contrato, se entenderá que el



expediente ha sido formalizado en documento administrativo.

El ayuntamiento deberá levantar un acta de inicio del contrato y finalización del contrato.

El servicio corresponderá con la temporada de poda de las palmeras en verano, justo antes de la maduración del fruto.

CUARTA.- Se establece un plazo de garantía de UN AÑO, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista. Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

QUINTA. - En este contrato no se revisarán los precios.

SEXTA.- La realización de los trabajos se efectuará bajo la coordinación, supervisión y control de una persona responsable del contrato designada por el órgano de contratación, y que será a todos los efectos la responsable de la Administración frente al contratista.

SÉPTIMA.- D. FRANCISCO JESÚS GALÁN AGUILAR, representación de la empresa JARDINSUR, S.L., presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

EL ALCALDE

D. José Manuel Fernández Fernández

LA ADJUDICATARIA

D. Francisco Jesús Galán Aguilar

“ JARDINSUR GALÁN, S.L.”

4 77452569T
FRANCISCO
JESUS GALAN
(R: B93656130)

Firmado digitalmente
por 77452569T
FRANCISCO JESUS
GALAN (R: B93656130)
Fecha: 2024.07.15
13:49:59 +02'00'

